

RECURSO 202200007

zero deudas <zerodeudas1@gmail.com>

Lun 14/08/2023 1:15 PM

Para:Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (67 KB)

RECURSO HERNAN ALFONSO GUEVARA GARAY 202200007.pdf;

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito radicar recurso al proceso de la referencia.

sin otro particular,

Wilmer David Ramirez Perez
Apoderado

SEÑOR
JUEZ 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.S.D.

PROCESO: 11001310300320220000700
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: HERNAN ALFONSO GUEVARA GARAY
ASUNTO: RECURSO AL AUTO NOTIFICADO EL 11 AGOSTO 2023

WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ, mayor, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **HERNAN ALFONSO GUEVARA GARAY**, me permito respetuosamente radicar **RECURSO** al auto notificado el 11 agosto 2023 solicitando y poniendo de manifiesto lo siguiente:

Desde el día 09 de mayo de 2023 se ha solicitado a este despacho la suspensión y nulidad del proceso de la referencia en razón al acogimiento de mi poderdante al trámite de insolvencia de persona natural no comerciante, solicitud que a la fecha no ha sido resuelta y por el contrario se ordenó el envío del proceso al juzgado encargado de la liquidación patrimonial junto con la disposición de las medidas cautelares, lo cual carece de fundamento toda vez que este proceso fue posterior al inicio del trámite de insolvencia de mi poderdante y normativamente debería declararse su nulidad y no ser enviado al juez que conoce del proceso liquidatario.

En este entendido solicito reponer el auto antes mencionado y adicionalmente pronunciarse en lo que respecta a las solicitudes hechas por el suscrito con anterioridad.

Sin otro particular,


WILMER DAVID RAMIREZ PEREZ
C.C. 1.032.425.037 de Bogotá
T.P. 255.609 del C. S. de la J.